EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

De acuerdo con las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA

Que una vez analizada la documentación allegada por el señor **JAIME FABIÁN ANGULO REYES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1130650689 expedida en Cali - Valle ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO Y CONTROL DE LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: ”FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN ZONAS DE USO COMÚN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN ", dado que cuenta con el perfil requerido.

Para constancia se expide a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

REYNEL POLANIA VARGAS

Firmado digitalmente por REYNEL POLANIA VARGAS
Fecha: 2026.10.06 14:18:54 -05'00'

REYNEL POLANIA VARGAS
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Carolina Zambrano Ferro – Abogada Contratista SGPC
Anexo: Matriz de riesgos - dos Folios
Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contractual